



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN 1110 DE 12 DE JUNIO DE 2012 QUE APROBABA EL CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL QUE HABILITABA A LA ENTIDAD PATROCINANTE INMOBILIARIA LOS CIPRESES LIMITADA PARA ACTUAR COMO ENTIDAD PATROCINANTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1152 /

Talca, **15 MAYO 2013**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 49, (V y U), del año 2011, publicado en el Diario Oficial del 26 de Abril de 2012, que regula el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en lo sucesivo FSEV;
- b) Resolución 1110 de 12 de Junio de 2012 y Convenio Marco Único Regional de fecha 11 de Junio de 2012 celebrado entre esta Seremi e Inmobiliaria Los Cipreses Limitada.
- c) Decreto Ley 1305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) Lo dispuesto en el D.S. N° 397, (V y U), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo
- e) Lo dispuesto en el D.S. N° 14 (V y U), de 27 de Marzo de 2012, que me nombra en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región del Maule;
- f) Lo establecido en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que, la resolución 1110 de 12 de Abril de 2012 habilitaba a Inmobiliaria Los Cipreses Limitada a actuar como Entidad Patrocinante en Tercera Categoría.
2. Que, Inmobiliaria los Cipreses acompañó a esta Seremi, una nueva boleta de garantía, junto con la cual solicita firmar convenio Marco Único Regional que la habilite para actuar como Entidad Patrocinante en Primera categoría
3. Que, Inmobiliaria Los Cipreses Limitada cumple los requisitos para actuar en primera categoría de Entidad Patrocinante.

RESUELVO:

DEJASE SIN EFECTO resolución 1110 de 12 de Junio de 2012 y el Convenio Marco Único Regional que esta autorizaba, firmado entre la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule y la Entidad Patrocinante

INMOBILIARIA LOS CIPRESES LIMITADA, RUT N° 76.259.890-6, que habilita a esta última para actuar como Entidad Patrocinante en tercera categoría, de fecha 11 de Junio de 2012 y su anexo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PABLO BRAVO RODRIGUEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL MAULE**

PBR/OPS/MRA.-

Distribución:

- Directora Serviu
- P Y P
- Entidad Patrocinante
- Oficina Partes